

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE ABRIL DE 1923

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO A LOS 100 PERPETUO INTERIOR 192 Agosto de 1919 <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	0/0
21-4-923	71,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » » G, de 100 » » » H, de 500 » » En series diferentes.....	70,90, 95 y 71,00	21-4-923	587,00	ACCIONES Banco de España..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Banco Hipotecario de España... Banco de Castilla..... Banco Hispano-Americano..... Banco Español de Crédito..... Unión Española de Explosivos... Socied. Gral. Azu- (Preferentes. carera España... (Ordinarias.. Altos Hornos de Vizcaya..... Ferrocarriles de M. Z. A..... Idem Norte de España..... B. ^a Español del Río de la Plata.	500	90	583,00	pesetas. Id.	
21-4-923	71,10		71,00	20-4-923	247,00		500		247,00		
21-4-923	71,20		71,00	17-4-923	247,00		500				
21-4-923	71,20		71,10 y 71,60	5-3-923	87,00		250				
21-4-923	71,20		71,10 y 71,00	21-4-923	195,00		500		195,00		
21-4-923	71,20		71,00	21-4-922	149,50		250				
21-4-923	71,00		71,00	21-4-923	372,00		100		865,00		
21-4-923	71,00		71,00	20-4-923	94,50		500		94,00		
20-4-923	71,30		71,00	21-4-923	42,00		500		41,50		
			En series diferentes.....	71,10 y 71,00	13-4-923		169,00		500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		21-4-923	363,75	475					
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales		20-4-923	361,00	475	805				
21-4-923	86,67	» E, de 12.000 » »	86,80	21-4-923	236,00	100 pesetas	237				
21-4-923	86,60	» D, de 6.000 » »	86,80								
19-4-923	87,50	» C, de 4.000 » »	87,25	19-4-923	364,00	500					
21-4-922	87,25	» B, de 2.000 » »	87,25	21-4-923	89,10	500	80,40				
21-4-923	87,60	» A, de 1.000 » »	87,25	21-4-923	100,50	500	100,70				
21-4-923	87,60	» G, de 100 » »	87,30	21-4-923	110,60	500	110,25				
19-4-923	87,50	» H, de 500 » »	87,30	21-4-923	74,00	500					
19-4-923	87,50	En series diferentes.....	87,30	21-4-923	91,35	500					
20-4-923	87,50		87,30	21-4-923	77,86	500					
		4 POR 100 AMORTIZABLE		21-4-923	72,60	500					
16-4-923	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,50	20-1-923	63,50	500					
21-4-923	88,75	» D, de 12.500 » »	88,50	20-6-922	68,25	500					
21-4-923	88,75	» C, de 5.000 » »	88,50	18-5-921	53,00	500					
21-4-923	86,75	» B, de 2.500 » »	88,50	18-11-920	52,00	500					
21-4-923	90,00	» A, de 500 » »	90,00	20-1-923	59,50	500					
17-4-923	90,00	En series diferentes.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE		21-4-923	80,50	500					
20-4-923	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50	11-4-923	92,75	500	80,25				
20-4-923	96,50	» E, de 25.000 » »	93,30 y 45	21-4-923	87,00	500					
21-4-923	96,40	» D, de 12.500 » »	93,45	18-4-923	86,75	500	87,00				
21-4-923	96,35	» C, de 5.000 » »	96,30	26-2-922	92,00	500	87,00				
21-4-923	96,35	» B, de 2.500 » »	96,30								
21-4-923	96,35	» A, de 500 » »	96,30								
16-4-923	96,40	En series diferentes.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
		EMISIÓN DE 1917									
11-4-923	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales									
19-4-923	96,15	» E, de 25.000 » »									
20-4-923	96,60	» D, de 12.500 » »									
21-4-923	96,25	» C, de 5.000 » »	96,30 y 50								
21-4-923	96,25	» B, de 2.500 » »	96,30								
21-4-923	96,25	» A, de 500 » »	96,30 y 40								
20-4-923	96,30	En series diferentes.....									
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
				4 por 100 perpetuo al contado.....	515,200						
				Idem fin corriente.....							
				Idem fin próximo.....							
				4 por 100 amortizable.....	78,000						
				5 por 100 amortizable.....	156,000						
				Acciones del Banco de España.....	3,000						
				Idem del Banco Hipotecario.....							
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,000						
				Azucarera.—Preferentes.....	12,500						
				Idem.—Ordinarias.....	25,000						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	26,000						
				Idem al 6 %.....	500						
				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							
				Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a							
				43,50 pesetas por 100 francos.—50.000 a 43,70.							
				Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a							
				80,36.							
				New-York, a la vista, cheque, 15.000 dollars							
				a 6,525.							
				Lima, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,30							
				pesetas por 100 liras							

Gaceta de Madrid. Núm. 174 24 April 1923 Anexo núm. 1. — Página 240

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Entendida y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, excepto el Hospital, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 13 de Marzo último y *Boletín Oficial* de la provincia de 21 del mismo mes, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Sección de Beneficencia) y en la Dirección general de Administración, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 25 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fermento, número 2, y en la Dirección general de Administración, con arreglo a lo que determina la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Abril de 1923.—El Secretario, Simón Vials.

S-681

Entendida y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y cordero con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, excepto el Hospital, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 13 de Marzo último y *Boletín Oficial* de la provincia de 20 del mismo mes, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Sección de Beneficencia) y en la Dirección general de Administración, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 29 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fermento, número 2, y en la Dirección general de Administración, con arreglo a lo que determina la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Abril de 1923.—El Secretario, Simón Vials.

S-682

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

A fin de que la enseñanza no quedara desatendida, este Rectorado, en 12 del actual, nombró en virtud de

oposiciones en turno libre, a doña Concepción Mercader Fortianna Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Híndepéras, provincia de Barcelona.

Lo que se publica en cumplimiento de la ley Electoral vigente.

Barcelona, 14 de Abril de 1923.—El Rector, El Marqués de Carilla.

P-2505

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento ha sido remitido a la interesada.

Número 31 de las listas de esta provincia.—Doña Teresa Cuesta Román; se le adjudica la Escuela de Mora de Santiago, Ayuntamiento de Toboquitas, vacante en 7 de Abril de 1923. Es segundo nombramiento.

Albacete, 19 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P-2533

Habiéndose agotado las listas de interinos que solicitaron servicio voluntariamente Escuelas, con arreglo a los apartados a) y b) de la regla 5.ª de la Real orden de 17 de Abril de 1920; de conformidad con el apartado c) de dicha regla 5.ª, esta Sección ha acordado nombrar con esta fecha a D. Plácido Sánchez Román, número 329 del grupo C, Maestro de Sección interino de la Escuela nacional de niños de Almazá, advirtiendo que, de no posesionarse del cargo para que se le nombra en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en la Gaceta de Madrid, perderá el derecho a su colocación en propiedad.

Este nombramiento es de urgente necesidad, a fin de que la enseñanza no quede desatendida.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Albacete, 19 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P-2534

Con esta fecha y en virtud de haberse agotado los grupos de interinos voluntarios comprendidos en los apartados a) y b) de la regla 5.ª de la Real orden de 17 de Abril de 1920, con arreglo a lo previsto en esa misma regla, en su apartado c), esta Sección ha acordado nombrar Maestros interinos de las Escuelas de Pozo-Cañada, La Reda y Abengibre a D. Juan Martínez Sánchez, D. Antonio Hernández Aguilar y D. Justo A. Rosado Vicente, respectivamente, los cuales figuran con los tres últimos lugares del grupo C de las listas de interinos formadas con arreglo al

Real Decreto de 13 de Febrero de 1919, números 333, 336 y 337, bien entendido que, de no posesionarse de los cargos para que han sido nombrados, perderán todo derecho a su colocación en propiedad, y que el plazo posesorio caduca a los ocho días siguientes al de aparecer este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral, por ser de notoria urgencia en beneficio de la enseñanza cubrir los mencionados destinos y para conocimiento de los interesados.

Almazá, 17 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P-2535

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CANARIAS

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, Real orden de 26 del propio mes, y circular de 23 de Enero último, cuyo nombramiento se remite al interesado en esta misma fecha.

Número 54 de la lista de la Sección.—D. Robustiano Toledo Torres; se le adjudica la Escuela de Cueva del Agua, Ayuntamiento de Garafia, vacante en 26 de Enero de 1923 y cuya lista se insertó en la GACETA del 18 Octubre de 1919.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Pío Ogea.

P-2543

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON

Esta Sección, haciendo uso de las facultades que le concede la regla 5.ª, apartado c) de la Real orden de 17 de Abril de 1920 (GACETA del 18) y teniendo en cuenta que los interinos que figuran en la lista del grupo C de esta provincia, a continuación de los que hoy se nombran, se hallan desempeñando interinidad en esta y en otras provincias, acordó nombrar Maestro interino de la Escuela nacional unitaria de niños de Almenara, por fallecimiento del nombrado en 10 del actual, D. Vicente Ferrer Folch, a don Estanislao Alzar María, que figura con el número 233 en la lista de interinos, grupo C, y para la Escuela nacional unitaria de niños de Puebla de Benifarrán, también con el carácter de interino, a D. José Manuel Rovira Meliá, que figura con el número 227 en la repetida lista de interinos, grupo C.

Dichos Maestros deberán poseerse de sus cargos dentro de los plazos marcados en la regla 25, párrafo cuarto de la Real orden de 25 de Junio de 1913, y en caso contrario, serán dados de baja en lista, con pérdida del derecho a ingreso en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª de la precitada Real orden de 17 de Abril

de 1920 y en la Orden de la Dirección general de 2 de Marzo de 1922 (B. O. del 28).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos expresados y a los del artículo 68 de la ley Electoral vigente, ya que estos nombramientos se hacen con el fin de que la enseñanza no se halle desatendida.

Castellón, 18 de Abril de 1923.—
El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco. P—2506

Esta Sección, haciendo uso de las facultades que le concede la regla 5.ª, apartado c) de la Real orden de 17 de Abril de 1923 (Gaceta del 18), y teniendo en cuenta que no hay aspirantes voluntarios en condiciones legales para ser nombrados y que los interinos que gozan en las listas del grupo C, de esta provincia, a continuación del que hoy se nombra, se hallan desempeñando interinidades en esta y otras provincias, acuerda nombrar maestro interino de la Escuela nacional unitaria de niños de Cirat a D. Federico Salvador Bergañán, que figura con el número 226 en las listas de interinos, grupo C.

Dicho Maestro deberá posesionarse de su cargo dentro de los plazos marcados en la regla 21, párrafo quinto de la Real orden de 25 de Junio de 1913, y en caso contrario, será dado de baja en lista, con pérdida del derecho a ingreso en propiedad, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta de la precitada Real orden de 17 de Abril de 1923 y en la orden de la Dirección general de 2 de Marzo de 1922 (B. O. del 28).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos expresados y a los del artículo 68 de la ley Electoral vigente, ya que este nombramiento se hace con el fin de que la enseñanza no se halle desatendida.

Castellón, 19 de Abril de 1923.—
El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco. P—2506

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE JAEN

Con el fin de que no sufran perjuicio las necesidades de la enseñanza, con esta fecha ha sido nombrado por esta Sección Maestro interino de la Escuela nacional de niños de la Arjona, D. Angel Custodio López Aranda.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral vigente.

Jaen, 17 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo. P—2507

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

Con esta fecha han sido nombrados los siguientes Maestros y Maestras.

Grupo B:

Número 57.—Doña Prudencia Ruiz Díez, para Pídrasita.

Grupo C:

Número 4.—Doña Teófila Mendiel Rodríguez, para Dehesa de Curroño.
Número 5.—Doña Julia Amalia Cabanas, para Oreja de Sajambre.

Grupo C:

Número 787.—D. Francisco López Segovia, para Siero de la Retna.
788.—D. Laurentino García del Pazo, para Valdemorilla.

795.—D. Miguel Ramos del Tero, para Amagüinos.

797.—D. Teodoro Berrago Esteban, para Casasola.

799.—D. Antonio Castillo Álvarez, para Santa Lucía de Valdeza.

803.—D. Juan Yague Torroba, para Mayar de Abajo.

805.—D. Manuel Vargas Jiménez, para Villargusán.

806.—D. Adalberto López Tamayo, para San Félix Labanderos.

809.—D. Agustín Caño y Domínguez, para Alvezos.

León, 17 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Miguel Barrio. P—2508

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remite a los interesados.

Número 387 de la lista de la Dirección general.—D. Teodosia Fernández Álvarez; se le adjudica la Escuela de Dehesa de Romanas, vacante por fallecimiento.

Número 400.—D. Eduardo González Garrido; se le adjudica la de Tabonera de Valdavia, vacante por jubilación.

Número 401.—D. Manuel H. Sánchez Carcelo; se le adjudica la de Traspaña, Ayuntamiento de Castrojén de la Peña, de nueva creación. Se publicó esta lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 68 de la vigente ley Electoral, y para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Palencia, 10 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Porfirio Balmonte. P—2514

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEGOVIA

A fin de que no sufra perjuicio la enseñanza, con esta fecha se nombra Maestro interino de la Escuela de nueva creación de Turégano, a D. Máximo Sarmiento Saldaña, y de la número 2 de Cúllar, a don Leoncio de Antonio Benito, lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos de la orden de 2 de Marzo de 1920, y

para general conocimiento, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Segovia, 18 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso. P—2515

Relación de servicios interinos del grupo C a quien con esta fecha se le adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se le remite a la interesada.

Número 121 bis.—Doña María del P. Esperanza Cruzada Barceloná; se le adjudica la Escuela de Madrignera, vacante el 17 de Abril de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Marzo de 1919.

Es el primer nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Segovia, 17 de Abril de 1923.—El Jefe, Paulino Saldaña. P—2516

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Relación del Maestro y Maestra con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a los interesados con esta fecha.

Número 270 de la lista en la Sección.—D. Angel Contreras y Contreras; se le adjudica la Escuela de Abenfigo, Ayuntamiento de Castellote, vacante el 4 de Marzo de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Junio de 1919.

Es el quinto nombramiento.

Número 11.—Doña Rafaela Miróiz Carrascosa; se le adjudica la Escuela de Hincosa de Jarque, vacante el 17 de Abril de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Junio de 1919.

Teruel, 18 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Germán Decasá. P—2519

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Habiendo participado la Sección Administrativa de primera enseñanza de Castellón que doña María Vicenta Llopis González se halla representando en propiedad la Escuela de La Llosa, en dicha provincia, esta Sección ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento expedido a su favor en 1.ª del actual, para la Escuela de Solient, y nombrar en virtud de la lista de aspirantes del turno de interinos a doña Fuensanta Galindo Martínez, número 3 del grupo B. Maestra propietaria de la mencionada Escuela de Solient, en segunda designación.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes, incluso a los del artículo 68 de la Ley Electoral vigente.

Valencia, 19 de Abril de 1923.—El Jefe, José Velasco Galbis.

D. 2550

TESORERÍA DE HACIENDA DE TERUEL

El arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia, usando de la facultad que le confiere el párrafo segundo del artículo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha dividido la provincia para el desempeño de su cometido en las zonas y los pueblos que se expresan a continuación.

Primera zona de Albaracín:

Albaracín.
Branchales.
Gea.
Griegos.
Guadalaviar.
Monterde.
Moscardón.
Noguera.
Orihuela.
Roya.
Torres.
Tramacasilla.
Villar del Cobo (cabeza).

Segunda zona de Albaracín:

Santa Eulalia (cabeza).
Aiba.
Almohaja.
Aguatón.
Bueña.
Cella.
Ojos Negros.
Peracense.
Pozondón.
Ródenas.
Singra.
Torre la Cárcel.
Torremocha.
Villafranca.
Villar del Salz.
Villarquemado.

Tercera zona de Albaracín:

Alabras.
Bezas.
Calomarde (cabeza).
Cuervo.
Frias.
Jabaloyas.
Saldón.
Terriente.
Toral.
Tormón.
Valdecuenca.
Vallecillo (El).
Veguillas.

Primera zona de Alcañiz:

Alcañiz (cabeza).
Calanda.
Castelsaras.
Torrecilla de Alcañiz.

Segunda zona de Alcañiz:

Belmonte.
Cañada de Berich.
Codoñera.

Ginebresa (La) (cabeza).
Mazaleón.
Torrevelilla.
Valdealgorta.
Valdetermo.
Valjunquera.

Primera zona de Aliaza:

Aliaza (cabeza).
Allepuz.
Camarillas.
Campos.
Cañada de Benatandera.
Cirugeda.
Fortanete.
Miravele.
Montoro.
Pitarque.
Villariuengo.
Villarroya de los Pinares.

Segunda zona de Aliaza:

Ababuj.
Aguilar.
Cañada Bellida.
Cobatillas.
Cuevas de Almudé.
Fuentes Calientes (cabeza).
Galve.
Hinojosa.
Jarque.
Jorcas.
Mezquita de Jarque.
Montcagudo.
Son del Puerto.

Tercera zona de Aliaza:

Cañizar.
Castel de Cabra.
Crivillón.
Ejolve.
Escucha.
Estercuel (cabeza).
Gargallo.
Palomar.
La Zona.

Primera zona de Calamocha:

Calamocha (cabeza).
Bello.
Castejón de Tormos.
Cuencabuena.
Lechago.
Lugo de Giloca.
Navarrete.
Olalla.
Tornos.
Valverde.

Segunda zona de Calamocha:

Blancas.
Caminreal.
Fuentes Claras.
Monreal del Campo.
Odón.
Poyo.
Poquel del Campo.
Torralba de los Sisonos.
Torrijo del Campo (cabeza).
Villalba de los Morales.

Tercera zona de Calamocha:

Báguena (cabeza).
Bea.
Burbáguena.
Cucalón.
Ferreruela.
Laguera.
Lanzuela.

San Martín del Río.
Villahermosa.

Primera zona de Castellote:

Castellote (cabeza).
Aguaviva.
Bordón.
Canavieja.
Cuba (La).
Cuevas de Cañart.
Dos Torres.
Iglesuela del Cid.
Lágruñan.
Luco de Bordón.
Mirambol.
Párras de Castellote.
Santolea.
Tronchón.

Segunda zona de Castellote:

Berge (cabeza).
Alcorisa.
Foz Calanda.
Más de las Malas.
Maia (La).
Molinos.
Olmos (Los).
Seno.

Primera zona de Hija:

Hija (cabeza).
Azaila.
Castelnou.
Satiel.
Puebla de Hija.
Samper de Calanda.
Vinacete.

Segunda zona de Hija:

Aibate del Arzobispo (cabeza).
Alloza.
Andorra.
Ariño.
Oliete.
Urea de Baen.

Primera zona de Montalbán:

Montalbán.
Alacón.
Alcarne.
Cortés.
Hoz de la Vieja.
Josa.
Muniesa.
Obón.
Utrillas (cabeza).
Torre de las Arcas.

Segunda zona de Montalbán:

Blesa.
Anadón.
Añillas.
Badeñas.
Hüesa del Común.
Loscós.
Maicas.
Martín del Río.
Mequita de Loscós.
Monforte.
Nogueras.
Piedrahita.
Plou.
Rudálla.
Santa Cruz de Nogueras.
Segura.
Vivel del Río.

Tercera zona de Montalbán:

Visedo.
Alpañés.

Allueva.
Argente.
Bañón.
Barrachina.
Cervera del Rincon.
Cosa.
Corbatón.
Cuevas de Portarubio.
Cutanda.
Fonfría.
Fuenserrad.
Godos.
Lidón.
Nucros.
Panerudo.
Parras de Martín.
Portarubio.
Rambla.
Rillo.
Rubielos de la Cérda.
Salcedillo.
Torre los Negros.
Torrecilla del Rebollar.
Valdeconejos.
Villanueva del Rebollar.
Villarejo.

Primera zona de Mora:

Mora de Rubielos (cabeza).
Alcalá de la Selva.
Cabra de Mora.
Castelvispal.
Castellar.
Formiche Alto.
Formiche Bajo.
Gúdar.
Linares.
Mosqueruela.
Puertomingalvo.
Valdelinares.

Segunda zona de Mora:

Rubielos de Mora (cabeza).
Arcos de las Salinas.
Abejuela.
Albentosa.
Fuentes de Rubielos.
Manzanera.
Noguercuelas.
Olba.
San Agustín.
Sarrión.
Torrijas.
Valbona.

Primera zona de Teruel:

Teruel.

Segunda zona de Teruel:

Alfambra (cabeza).
Camañas.
Caudé.
Celadas.
Concud.
Cuevas Labradas.
Escorihuela.
Orrios.
Peralejos.
Perales.
Tortajada.
Villalba Alta.
Villalba Baja.

Tercera zona de Teruel:

Puebla de Valverde.
Aldehuela.
Camarena.
Campillo.
Cascante.

Castralvo.
Cedrillas.
Corbalán.
Cóbla.
Eseriche.
Libros.
Pobo (El).
Riodeva.
Rubiales.
Tramacástiel.
Valdecebre.
Valacloche.
Villastar (Cabeza).
Villiel.

Primera zona de Valderrobres:

Valderrobres (Cabeza).
Becete.
Cretas.
Fuentespaldá.
Monrovo.
Peñarroya.
Ráfales.
Torre de Arcas.

Segunda zona de Valderrobres:

Arcos de Lledó.
Calaceite.
Corollera.
Fórneles (cabeza).
Fresneda (La).
Portellada (La).
Torre del Compte.
Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 9 Instrucción al principio citados.

Teruel, 16 de Abril de 1923.—El Tesorero, Antonio Valls.

P—2521

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE TRIVES

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Pérez González, número 33 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de su hermano Lorenzo Pérez González, hijo de Cesáreo y de Manuela, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica este edicto para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible.

Sus señas personales son: estatura regular, edad treinta y seis años, pelo castaño, ojos ídem, color moreno, y sin señas particulares.

Al propio tiempo llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, a los fines militares expresados.

Puebla de Trives, 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Basilio Alvarez.

M—2113

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Nemésio Alonso Rodríguez, hermano del mozo

Manuel Alonso Rodríguez, hijo de José y Elvira, natural de Trives, número 6 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, a fin de que las personas que tengan conocimiento de su paradero lo pongan en el de esta Alcaldía a la brevedad posible.

Puebla de Trives, 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Basilio Alvarez.

M—2114

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años José González Diéguez, hermano del mozo Antonio González Diéguez, número 11 del reemplazo de 1922, vecino del pueblo de San Mamed, en este Municipio, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo a fin de que las personas que tengan noticia de su paradero lo comuniquen a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Puebla de Trives a 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Basilio Alvarez.

M—2115

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTECESO

Alegada con el acto de clasificación en favor del mozo Ramón Calvo Montaña, número 52 del Reemplazo actual la excepción de hijo único de padre sexagenario con otro hermano mayor llamado José ausente pasa de diez años en ignorado paradero; conforme con lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace pública dicha circunstancia a medio del presente edicto, advirtiéndose que se desconocen los señas personales del ausente, pero que ha sido vecino de Brantinas en este término, y cumpliría ahora treinta y un años de edad. Si alguien llegase a tener noticia de la existencia y paradero de dicho individuo, se le ruega lo participe a esta Alcaldía, a los efectos consiguientes.

Dado en Puerteceso a 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ramón Vespina.

M—2119

Alegada en el acto de clasificación en favor del mozo Elisario Pose Figueroas, número 2 del reemplazo actual la excepción de hijo único de madre pobre, cuyo marido, Manuel Pose Oforo se halla ausente, pasa de diez años en ignorado paradero; conforme con lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace pública dicha circunstancia a medio del presente edicto, advirtiéndose que se desconocen las señas personales del ausente, pero que ha sido vecino de Ceres en este término y cumpliría ahora cincuenta y dos años de edad. Si alguien llegase a tener noticia de la existencia y paradero de dicho individuo, se le ruega lo participe a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Dado en Puenteveasco a 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ramón Viento. M—2118

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTEVEASCO

D. Manuel Salgado Horta, Alcalde constitucional de Puenteveasco, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Eduardo Santos del Río y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, que ha sido alistado en el año actual por el Ayuntamiento de su presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual a durante los diez años últimos de su padre Antonio Santos López, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Gregorio y de Juana, nació en Puenteveasco, provincia de La Coruña, en estado para el de casado y de oficio pastor. Se ausentó hace diez y seis años del pueblo de su natalidad, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Santos López que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Puenteveasco a 13 de Marzo de 1923. El Alcalde, Manuel Salgado. M—2118

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTEVEASCO

No habiendo comparecido al acto de presentación y declaración de soldado ante este Ayuntamiento los mozos que y continuación se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones vigentes de la ley de Reemplazos, y por su resultado han sido declarados prófugos por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta autoridad, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encargo a todas las autoridades y sus Agentes, se sirvan coadyuvar su buena conducta y remitir a este Municipio de los prófugos que se citan, o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

- Diego Gutiérrez Pérez, hijo de Felipe y Estefana.
- Francisco Gómez Andrés, de Miguel Sebastián.
- Pedro Luengo González, de Santiago Romera.
- Moisés Buedo Ricera, hijo de Esteban Rufina.
- Simón Pardo Álvarez, de Lino y María.

Redondo a 1.º de Abril de 1923.—El Alcalde accidental, Joaquín González. M—2169

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIANJO

D. José Losada Dios, Alcalde constitucional de Rianjo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Valentín Suárez Ordóñez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el año 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco y Manuel Suárez Ordóñez, y cuyas circunstancias son las siguientes: hijos de José María y de María, nacieron en Asados, provincia de La Coruña, el día 10 de Febrero de 1876 y 13 de Diciembre de 1884, teniente, por tanto, ahora, si viven, cuarenta y tres y diez y ocho años; su estado era el de solteros y de oficio jornaleros al ausentarse hace años del pueblo de Asados, provincia de La Coruña, que fué su última residencia en España.

Se desconocen las señas actuales y no pueden precisarse las que tenían cuando se ausentaron.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Francisco y Manuel Suárez Ordóñez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Rianjo, 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Losada. M—2169

D. José Losada Dios, Alcalde constitucional de Rianjo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Angel Fernández Durán, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el año de 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Fernández Cos, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Francisca; nació en Tarazona, provincia de La Coruña, el día 18 de Abril de 1875, teniente, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y ocho años; su estado era el de casado y de oficio cantero al ausentarse hace quince años del pueblo de Tarazona, provincia de La Coruña, que fué su última residencia en España.

Señas personales: estatura baja, color rubio, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poblada y usa bigotes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Fernan-

dez Cos, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Rianjo, 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Losada. M—2169

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUI

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benito Mulero Jiménez, concurriendo al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y hermano y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre y hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre y hermano, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo y hermano Benito Mulero Jiménez.

El repetido padre Antonio Mulero Delaval, es natural de Mazarrón, hijo de José y de Josefa y cuenta cincuenta y cinco años de edad. Sus señas personales: Era de regular estatura, pelo rubio, con bigote y vestía blusa blanca y alpargatas.

Hermano Antonio Mulero Jiménez, hijo de Antonio y de María, de veinticinco años de edad, natural de Mazarrón.

Era delgado, sin pelo en la cara y vestía blusa y alpargatas.

Rubi a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Monmany. M—2170

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique Godóber Tarazona, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, gadastro de Juan Lloca, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique Godóber Tarazona, es hijo de Jaime y de Rosa, cuenta cincuenta y cinco años de edad, es de estatura regular, usando bigote.

En Rubi a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Monmany. M—2171

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN DEL REY AUREANO

Desconociendo a el paradero de los mozos expresados de este municipio que adego se reclutaron, se publica en el presente edicto para el cumplimiento de la ley de Reemplazo del Ejército, se ruega a cualquiera persona que

comparezcan, por sí o por medio del representante legal, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el día 4 de Marzo próximo y siguientes, quedando advertidos de que, en caso de no comparecer, serán declarados prófugos y sufrirán las penas que la Ley establece.

Meses que se citan:

José Antonio Rodríguez Díez, hijo de Julio y Florentina, de la Alameda.
José María Bueiga González, de Aurelio y Josefa, de Teruel.
Enrique Fernández García, de José y Mercedes, de San Martín.
Fermín Sierra García, de Manuel y María, de San Martín.
Cándido Alonso González, de José y Bernarda, de Bilbao.
Germán González Bernardo, de Mariano y Florentina, de Parabelos.
Robustiano García González, de Valentín y María, del Rosellón.
Grafano Ferrera García, de Gaspar y Josefa, de Felichosas.
Manuel Rodríguez Muñiz, de Manuel y Emilia, de Santa Ana.
Manuel Jesús Nava Escobar, de Bernardo y Rita, de las Felichosas.
Tomás Antonio Ramos Martínez, de Tomás y Beatriz, de la Vega.
San Martín del Rey Aurelio a 17 de Febrero de 1923.—El Alcalde, (Rubricado)
M—2143

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE EFASA

JEREZ DE LA FRONTERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 62.100, transmisible, de pesetas nominales 120.000 de Deuda perpetua inferior al 4 por 100 a favor de D. José González de la Pasa, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jerez de la Frontera, 20 de Abril de 1923.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

X—1099

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.204 de pesetas nominales 18.300 en Deuda perpetua al 4 por 100 inferior, expedido en 19 de Abril de 1918 a favor de doña Eloisa Paredes Contreras, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inscripción

de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 23 de Abril de 1923.—El Secretario, Antonio F. Lazaga.
X—1095

CAJA DE REDENCION URBANA

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores socios de la "Caja de Redención Urbana", para el día 15 de Mayo, a las diez de la mañana, en el Teatro principal de Alicante.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.º Someter a la aprobación de la Junta el proyecto de reforma de los Estatutos.
2.º Dar cuenta a la misma de la dimisión irrevocable de los señores Consejeros, y caso de no poderse formar nuevo Consejo, acordar las normas para la práctica de la liquidación y disolución de la Sociedad.
X—1097

COMPANIA ANONIMA TECNICOC-FINANCIERA "SIGMA"

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 2 del próximo mes de Mayo, y a las diez y seis horas del mismo, en el domicilio social, Ciscar, 7, para dar cuenta de la situación de la Compañía y someter a su deliberación la disolución y liquidación de la misma.

Valencia, 9 de Abril de 1923.—El Presidente, José del Real.

X—1096

COLONIA GUÉLL (S. A.)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 1.º de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el local social (calle de Codols, 16), con objeto de tomar acuerdo sobre aumento de capital social y modificación de Estatutos.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta, los tenedores de 30 o más acciones que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad antes del día 30 de Abril corriente.

Barcelona, 13 de Abril de 1923.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, Felipe Bertrán y Güell.

X—1095

SOCIEDAD ANONIMA "METAL-CAZOS"

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria,

que se celebrará en su domicilio social, Plaza de Isabel II, 5, duplicado, el día 5 de Mayo próximo, a las once de la mañana, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1922.

Madrid, 24 de Abril de 1923.—El Secretario del Consejo.

X—1111

MARIA PEZ NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 6 de Mayo próximo, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 8, a las doce de la mañana.

Se someterá a la aprobación de la Junta el balance y las cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1922, y se tratará de los demás asuntos que a la misma encomiendan los Estatutos.

Se justificará el derecho de asistencia con arreglo a lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 23 de Abril de 1923.—El Consejero Secretario, Luis Sánchez Cuervo.

X—1107

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTEQUERA

D. Antonio Casco García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que hallándose vacante una plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de esta población, con destino al anejo de Villaverde de la Concepción, se anuncia el concurso para la provisión de dicha vacante, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo término presentarán los concursantes sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y en unión de los documentos que justifiquen su derecho.

Antequera, 23 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Antonio Casco.

X—1105

CREDITO DE LA UNION MINERA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.260, comprensivo de cuatro acciones de este establecimiento, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido extracto, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este establecimiento.

Bilbao, 2 de Abril de 1923.—El Secretario, H. de Irujo.

X—1108

SOCIEDAD "CARBONERA ESPAÑOLA"

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que el próximo día 27 del presente mes y sucesivos, se procederá al pago de los cupones correspondientes al ejercicio de 1921, en la forma que ya se anunció en la GACETA DE MADRID del 11 de Junio último.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía Layetana, 5 y 7, principal, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, donde igualmente se facilitarán facturas impresas y cuantos datos juzguen necesarios los interesados.

Barcelona, 20 de Abril de 1923.—
El Secretario general, A. Ortiz de la Torre. X—1106

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 5 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Notaría de D. Antonio Turón, Marqués de Valdeiglesias, 4, duplicado, la subasta para la venta de la casa número 49 de la calle de la Cava Baja.

Títulos y pliegos de condiciones, en la Notaría, de diez a una y de tres a seis, los días hábiles.

X—1098

VALLE DE AESEVA (NAVARRA)

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este partido, que comprende los pueblos de Abárreca Alta, Abárreca Baja, Aría, Arive, Garayoa, Garralda, Orbaiceta, Orbara y Villanueva de Aeseva, con el sueldo anual de 625 pesetas, pagadas en Arive por trimestres vencidos; en cuyo pueblo de Arive deberá fijar su residencia.

La mitad del partido, o sea como unas 1.000 almas, se hallan conformes a satisfacer al Sr. Farmacéutico a dos pesetas por año en calidad de conducción de estas familias, quedando las restantes sin conducir y libremente para que puedan efectuarlo a cualquiera hora que deseen.

Además se encuentra establecida desde tiempo inmemorial una Sección del Cuerpo de Carabineros.

La conducción de las familias acomodadas, se pagará igualmente por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitar la plaza, que habrán de ser Licenciados en Farmacia, presentarán las solicitudes documentadas en esta presidencia, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Esta Junta se reserva el derecho de nombrar aquel que mejor le convenga de los señores solicitantes.

Orbaiceta a 4 de Abril de 1923.—
Por acuerdo de la Junta nominadora: El Presidente, Pedro José Larrañeta. X—1100

BANCO ALEMÁN TRASATLANTICO

BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito de títulos número 4.123, expedido por este Banco a favor de D. Ignacio Hernández Carrasco, en fecha 21 de Abril de 1922, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido documento, quedando exento de toda responsabilidad este establecimiento.

Barcelona, 28 de Marzo de 1923. X—869

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

EJERCICIO DE 1922.

Cuenta de gastos e ingresos.

Pesetas.

DEBE

Sumas a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo.....	1.055.758,65
Por accidentes procedentes del año 1921.....	77.063,68
Gastos generales.....	167.090,55
Gastos de producción.....	22.607,70
Comisiones de cobro.....	91.746,30
Contribuciones e impuestos.....	19.283,33
Primas abonadas por reaseguro.....	28.391,10
Saldos incobrables.....	5.393,05

Reservas:

Para siniestros pendientes de liquidación 107.130,65	
Para fluctuación de valores.....	20.000
	127.130,65

Amortizaciones:

Mobiliarios y material de Oficinas y de Dispensarios.....	4.065,89
Saldo acreedor.....	102.311,12

TOTAL..... 1.701.252,02

HABER

Reservas de 1921:

Para siniestros pendientes de liquidación 100.274,70	
Para fluctuación de valores y eventualidades.....	17.500
	117.774,70

Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos..... 29.297,75

Pesetas.

Caja calle del Templo, número 5.....	4.022,35
Cupones de los valores en cartera.....	8.538,65
Derechos de pólizas y adiciones.....	16.818,80
Derechos por comisiones, Diferencia sobre valores en cartera.....	5.435,15
	5.785,54
Saldos a beneficio social.....	9.451,86
Resultas de ejercicios liquidados.....	5.226,22
TOTAL.....	1.704.352,02

Balances practicados en 31 de Diciembre de 1922.

Pesetas.

ACTIVO

Caja:

Efectivo en Caja 10.277,49	
Cuenta corriente con el Banco de España.....	33.600
	43.877,49
Valores mobiliarios, según estado número 3.....	178.357,12
Casa calle del Templo, número 5, de Badalona...	85.268,06
Mobiliario y material de Oficinas y de Dispensarios.....	36.274,38
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas.....	26.223,86
Primas vencidas pendientes de cobro (a cobrar en Enero de 1923).....	426.487,39
Deudores diversos.....	67.460,17
TOTAL.....	863.948,40

PASIVO

Reserva estatutaria (Fondo de responsabilidades en 31 de Diciembre 1921).	322.805,22
Reservas:	
Para fluctuación de valores.....	20.000
Para siniestros pendientes de liquidación ...	107.130,65
Para siniestros pendientes de pago.....	68.544,95
	195.675,60
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	17.147,63
Depósitos en garantía (cuotas de ingreso).....	83.261,70
Acreedores diversos.....	142.747,13
Excedente.....	102.311,12
TOTAL.....	863.948,40

X—1103

Sucesores de Rivadeneira (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.